

Programa de Formación Nuestra Escuela
Ateneo Didáctico: Aprender a aprender a través de la lectura en Ciencias Sociales

Colegio Santo Tomás

Docente: Silvia Cantera

Espacio: Construcción de la ciudadanía

Tema: Identidad y diversidad

Destinatarios: estudiantes de 2° año I y II división

Año: 2018

Propuesta de enseñanza: Identidad y diversidad

“Cada persona es única, de tal manera que con
cada nacimiento algo singularmente nuevo entra en el mundo”
Hannah Arendt

Fundamentación:

En la adolescencia se produce una reestructuración de la identidad, los jóvenes ganan en autonomía y buscan una nueva ubicación en el mundo basada en los tipos de relaciones que construyen en el contexto social en que viven. Allí, la escuela cumple una función esencial en el fortalecimiento de esa identidad y en la formación de sujetos libres para que puedan actuar y transformar la sociedad.

La ciudadanía se ejerce desde las prácticas particulares de grupos y sujetos sociales, que ponen al descubierto la trama de las relaciones sociales y, por lo tanto, la conflictividad de esas interacciones. En ese sentido identificar situaciones estereotipadas y de prejuicios contribuye a evitar actitudes violentas y prácticas sociales discriminatorias, y a promover la defensa y valoración de la diversidad cultural.

En esta propuesta pedagógica se pretende trabajar temáticas vinculadas con la diversidad, el respeto, los derechos y las políticas públicas a través de la lectura comprensiva de diferentes secuencias textuales, que tiendan a favorecer, en los estudiantes, un aprendizaje autónomo y a problematizar los saberes sociales y humanísticos.

Objetivos:

- ✓ Promover el análisis crítico de los contextos socioculturales y las condiciones de diversidad y desigualdad que lo constituyen, desde una perspectiva del derecho.
- ✓ Identificar los discursos y las prácticas prejuiciosas y promover acciones para que no se reproduzcan los estereotipos negativos y/o estigmas.
- ✓ Generar saberes y habilidades vinculados con el conocimiento y cuidado del propio cuerpo, con la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones interpersonales, y con el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad.

Saberes: Convivencia social – Derechos – Discriminación – Violencia física y simbólica – Homofobia – Políticas públicas.

Clase 1

Actividades

1. Presentación del tema y recuperación de saberes vinculados a la identidad, a la diversidad y al poder.

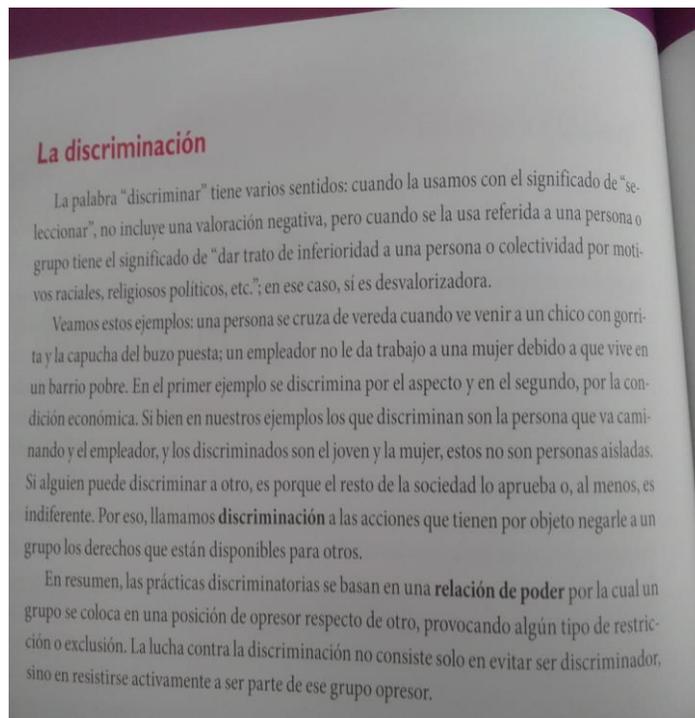
2. Lectura de tres textos para resolver consignas.

Antes: Se advierte a los estudiantes que el material ha sido extraído de un texto escolar:

Stella, María Elena y otros (2014) *Ciudadanía 2. Estado y gobierno. La Constitución Nacional. La ciudadanía política. La convivencia Social.* (Huellas) Boulogne: Estrada.



Texto 1. La discriminación



Texto 2. La discriminación: violencia simbólica

sino en resistirse activamente a ser parte de los...

La discriminación: violencia simbólica

Los hechos de discriminación pueden ser muy diversos, pero todos son actos de violencia. Algunos pueden ser tan sutiles que la sociedad no los percibe de esa manera. En estos casos hablamos de **violencia simbólica**: se trata de una violencia que no es física y que se ejerce indirectamente, por lo que parece invisible, aunque exista y tenga efectos concretos. Por ejemplo, el

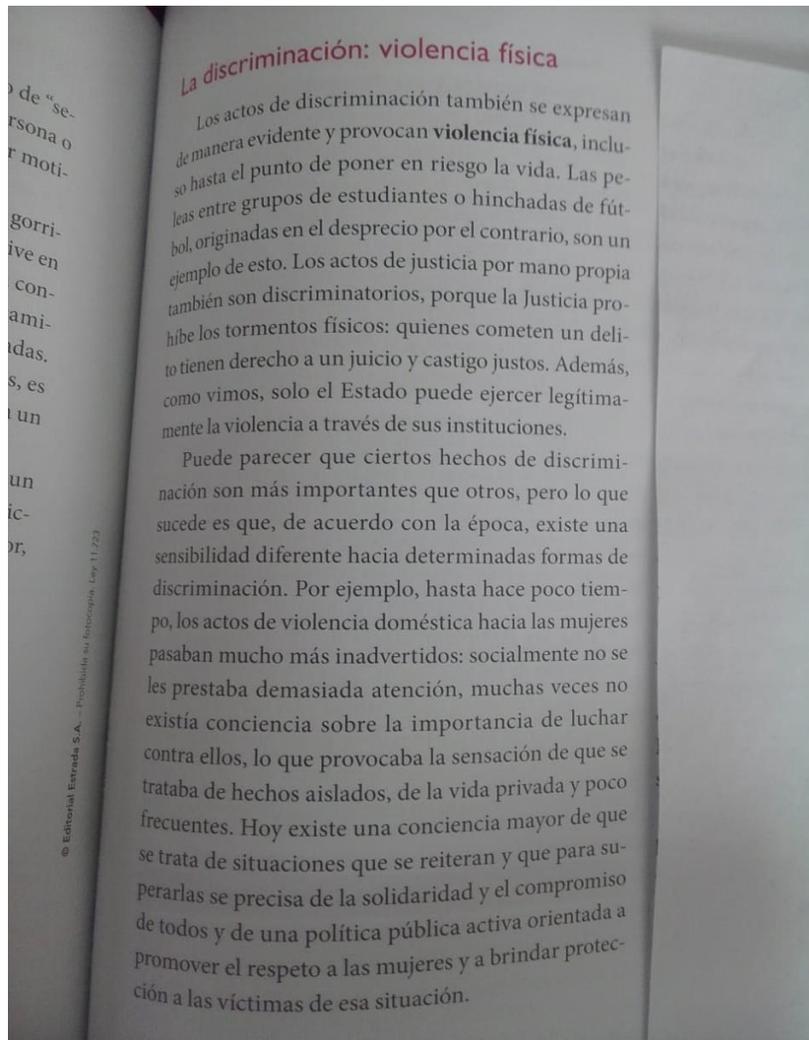
hecho de que los asientos de colectivos, de trenes o de aviones sean pequeños o haya poco espacio entre ellos pone de manifiesto que no se ha tenido en cuenta a las personas obesas o muy altas que viajan en esos transportes, es decir, se las ha discriminado por sus características físicas.

Las mujeres han sido históricamente víctimas de violencia simbólica y han sufrido lo que se conoce como "discriminación por razones de género". En distintas sociedades, la construcción de los roles femeninos y masculinos estuvo marcada por ideas prejuiciosas que surgían de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Así, durante siglos se consideró que las mujeres debían depender de los hombres y desempeñarse exclusivamente en el ámbito privado, realizando las tareas domésticas y cuidando de los hijos. Esto llevó que a las mujeres tuvieran que luchar mucho para conseguir desarrollarse en el ámbito público, como el del estudio, el trabajo y la política.

➤ Un acto discriminatorio que poco a poco se vuelve visible es la falta de semáforos con equipos para personas con discapacidad visual. Actualmente, en la Argentina se están colocando en diversas ciudades.



Texto 3. La discriminación: violencia física



Después de lectura

3. Responder las siguientes consignas

- ¿Cuándo la discriminación se asocia a la desvalorización? Dar tres ejemplos.
- ¿Cómo se relaciona la discriminación con el poder?
- ¿Qué características tiene la violencia simbólica y cómo se ejerce?
- ¿Cuándo la discriminación adopta la violencia física?
- ¿Qué acciones pueden ayudar a superar las prácticas discriminatorias?

4. Puesta en común del trabajo realizado.

Tiempo estimado: 80 minutos

Clase 2

Actividades

1. Presentación del tema

En los últimos años, se realizaron importantes avances jurídicos para reconocer el derecho de las personas a ejercer un aspecto básico de su identidad: su orientación sexual.

La Ley n° 26743, promulgada el 23 de mayo de 2012, reconoce el derecho a la identidad de género, pero aún así continúa siendo un factor discriminatorio muy arraigado en la sociedad.

2. Trabajar la normativa vigente y anticipar las características del discurso jurídico y su terminología específica.

3. Lectura en conjunto de los artículos de la Ley¹

Establécese el derecho a la identidad de género de las personas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — *Derecho a la identidad de género.* Toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su identidad de género;
- b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;
- c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

ARTICULO 2º — *Definición.* Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

ARTICULO 3º — *Ejercicio.* Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida.

ARTICULO 4º — *Requisitos.* Toda persona que solicite la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, en virtud de la presente ley, deberá observar los siguientes requisitos:

1. Acreditar la edad mínima de dieciocho (18) años de edad, con excepción de lo establecido en el artículo 5º de la presente ley.

2. Presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original.

3. Expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse.

En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico.

¹ Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
Consultado en septiembre 2018.

ARTICULO 5° — *Personas menores de edad.* Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4° deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.

Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

ARTICULO 6° — *Trámite.* Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5°, el/la oficial público procederá, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo, a notificar de oficio la rectificación de sexo y cambio de nombre de pila al Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada el acta de nacimiento para que proceda a emitir una nueva partida de nacimiento ajustándola a dichos cambios, y a expedirle un nuevo documento nacional de identidad que refleje la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila. Se prohíbe cualquier referencia a la presente ley en la partida de nacimiento rectificadas y en el documento nacional de identidad expedido en virtud de la misma.

Los trámites para la rectificación registral previstos en la presente ley son gratuitos, personales y no será necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado.

ARTICULO 7° — *Efectos.* Los efectos de la rectificación del sexo y el/los nombre/s de pila, realizados en virtud de la presente ley serán oponibles a terceros desde el momento de su inscripción en el/los registro/s.

La rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral, ni las provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, las que se mantendrán inmodificables, incluida la adopción.

En todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona, por sobre el nombre de pila o apariencia morfológica de la persona.

ARTICULO 8° — La rectificación registral conforme la presente ley, una vez realizada, sólo podrá ser nuevamente modificada con autorización judicial.

ARTICULO 9° — *Confidencialidad.* Sólo tendrán acceso al acta de nacimiento originaria quienes cuenten con autorización del/la titular de la misma o con orden judicial por escrito y fundada.

ARTICULO 10. — *Notificaciones.* El Registro Nacional de las Personas informará el cambio de documento nacional de identidad al Registro Nacional de Reincidencia, a la Secretaría del Registro Electoral correspondiente para la corrección del padrón electoral y a los organismos que reglamentariamente se determine, debiendo incluirse aquellos que puedan tener información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado.

ARTICULO 11. — *Derecho al libre desarrollo personal.* Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

Para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en

la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial. En ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona. En el caso de las personas menores de edad regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento informado. Sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial se deberá contar, además, con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción, quien deberá velar por los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La autoridad judicial deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la solicitud de conformidad.

ARTICULO 12. — *Trato digno.* Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

ARTICULO 13. — *Aplicación.* Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo.

Después de lectura

4. Trabajar sobre las siguientes consignas:

- a) Identificar y explicar los términos jurídicos desconocidos.
- b) Analizar oralmente los alcances de la normativa.
- c) Por grupos responder:

¿Qué derechos se reconocen? ¿qué es la identidad de género? ¿en qué consiste la rectificación registral?

- c) Establecer argumentos por escrito, en relación a lo discutido en clase, sobre por qué una ley no alcanza para evitar los actos discriminatorios (tarea domiciliaria).

Tiempo: 40 minutos.

Clase 3

Actividades:

1. Presentación: recuperación de saberes previos puesta en común de los argumentos sobre los alcances de la normativa.
2. Antes: Mencionar algunas características del material audiovisual
3. Durante: mirar el audiovisual en grupo: Queremos saber: diversidad sexual y discriminación. Canal Encuentro. Disponible en:
https://www.youtube.com/watch?v=9LdJt_N5bZk
4. Después responder:
 - a) ¿Por qué la sexualidad es una construcción y qué variables intervienen?

- b) ¿Qué es la orientación sexual?
- c) ¿Qué es la identidad de género y qué incluye?
- d) ¿Qué modos de vivir la sexualidad y la identidad existen?
- e) ¿Qué es la homofobia y cómo se expresa?

5. Antes: presentar la lectura de un texto periodístico de características testimoniales

6. Durante: Leer el testimonio

Sentirse diferente Clarin.com Sociedad 08/09/2018

Mundos íntimos. El secundario fue un infierno y no lo pude terminar: para mis compañeros era una “lesbiana de mierda”²

No se cambió tanto. Se supone que hoy existe mayor aceptación de la diversidad sexual pero la autora -18 años, 75000 seguidores en Instagram- igual sufrió bullying en una experiencia signada por la crueldad.



Micaela Selser

Primer día de clases, primer año del secundario. Un compañero empezó a gritarme sin motivo “lesbiana de mierda”. Me lo decía una y otra vez; yo no podía creerlo. Ante la ausencia de una reacción de mi parte, otros también se sumaron y comenzaron a arrojarme papeles. Había imaginado que algo así podía llegar a suceder; en el pasado, la vida ya me había enviado algunas señales. El género que me tocó fue el femenino y, en consecuencia, el mundo anhelaba ver en mí una niña hecha y derecha. Con ese objetivo en mente, desde pequeña mis padres **se esmeraron por mantener mi cabello siempre largo y terso** y me pertrecharon de abundantes vestidos – invariablemente rosas–, moños, polleras, muñecas y demás artículos de “princesa”. Ambos cumplieron con creces su parte del contrato social. El problema era que yo no tenía interés alguno en cumplir con la mía.

Soy lesbiana desde que tengo memoria. Jamás me llamaron la atención mis compañeros varones cuando era chica y siempre aborrecí la ropa estereotípicamente femenina con la que me vestían. Me acuerdo de lo mal que la pasaba cuando tenía que ponerme los vestidos, no me sentía “yo” al usarlos. Acaso lo más doloroso era saber que en cada uno de aquellos regalos se reflejaban las ganas de mis papás de tener a su princesa, lo cual me entristecía y me llevó a **dilatar el momento de decirles la verdad tanto como me fuera posible**. Sin embargo, llegó el día en que reprimir lo que sucedía en mi interior se volvió insoportable y a mis doce años le pedí a mi papá que me llevara a cortar el pelo, a lo que él accedió. Ingresé a la peluquería con el cabello largo, rubio y con un flequillo divino y salí con un “corte de pelo de nene”, aunque soy de las que piensan que el corte de pelo no tiene género.

Con mi nueva apariencia, mi “salida del closet” no se hizo esperar demasiado. Primero hablé con mi papá, con quien toda la vida fuimos muy compinches, y luego con mi mamá, a quien yo creía que enterarse iba a dolerle más que a él. Para suavizar la primicia, me declaré bisexual –lo cual era mentira, porque era súper lesbiana– y si bien las palabras me resultaron elusivas en ambas ocasiones, me asomé al descubrir que mis padres no requerían explicación alguna. “¿Vos pensás que no me di cuenta?”, me dijo mi mamá, “Está todo bien”. Mi viejo –que también aceptó democráticamente la noticia– me advirtió que tuviese cuidado; que el mundo era un lugar lleno de prejuicios y que **me iban a discriminar, a lastimar y a condenar por ser diferente**.

² Clarín. com Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/mundos-intimos-secundario-infierno-pude-terminar-companeros-lesbiana-mierda_0_BJXNoPx_Q.html Consultado en septiembre 2018.

Hoy en día reconozco que “el gordo” (mi papá) tenía toda la razón, pero en ese momento descreí por completo de sus consejos y lo tildé de exagerado. Con el diario del lunes, estoy segura de que todo hubiese sido más fácil para mí si ellos hubieran motivado aquella conversación. Más allá del camino, el haber logrado comunicarles mi realidad fue un alivio enorme, entre otras cosas porque pude quedarme tranquila de que **ninguno de los dos planeaba echarme de casa** por ser lesbiana.

El secundario lo empecé en el Instituto Nuestra Señora del Huerto, dado que el colegio del que había egresado el año anterior era únicamente de educación primaria. Se trataba de una escuela católica, pero mi primer día fue un verdadero infierno. Tan así fue que el haberme visto obligada a asistir a clase con pollera pasó velozmente a un segundo plano. Daba por descontado que algo iban a decirme por la forma en la que me veía –sin ir más lejos, hoy en día entro al baño de mujeres en un bar y me miran mal–. Más temprano que tarde llegó el episodio de “lesbiana de mierda” que conté al inicio. En medio de aquella agresión, me contuve, porque tenía decidido que no iba a generar problemas tan pronto y tampoco **observé en la docente que daba clase demasiado interés por hacer algo** al respecto.

No pasó mucho tiempo para que me diese cuenta de que los ataques no iban a mermar, así que decidí empezar a devolver los insultos y hasta algún que otro golpe, eventualmente. Era tal la periodicidad con la que esto sucedía que hoy me llama la atención no ser capaz de recordar casi ninguna de las cosas que me decían; supongo que en algún momento dejé de registrarlas para evitar que me afectaran.

Por suerte, con el correr de las semanas conseguí hacerme amiga de algunos de los varones del curso quienes comenzaron a salir en mi defensa cuando había algún problema. Junto a ellos, navegar por la tormenta se me hizo un poco más llevadero.

Pero la lucha no sólo la tenía en el ámbito escolar. Por aquel entonces comencé a forjar una “amistad” con una compañera de otro curso que también era lesbiana y con quien, con el correr de los meses, nos fuimos enamorando. El problema sobrevino cuando comprendí que, si bien mis viejos se habían manifestado comprensivos al enterarse de mi orientación sexual, lo habían hecho principalmente para que yo me sintiese apoyada.

A las claras, del dicho al hecho había un largo trecho y, aun cuando lo aceptaban, no estaban completamente de acuerdo con mi homosexualidad. En esa tónica, me enteré de que **no tenía permitido** llevar a mi novia a mi casa, e incluso escuché de boca de mi viejo al ver una foto mía con ella que **“esas conductas las dejara de la puerta para afuera”**. Recuerdo aquellos días con mucho dolor. Incluso cuando daría mi vida sin dudarlo por mi papá, el haberme sentido segregada por mi propia familia fue algo horrible y hasta me hizo pensar en alejarme de ellos si no lograban respetarme. Por suerte nunca me di por vencida –y mi familia tampoco– y luego de innumerables charlas y de un proceso largo, esos planteos fueron dejando de existir.

Mi vida estudiantil terminó por desmadrarse una mañana en la que, por el sólo hecho de haber querido evitar una pelea entre las “populares” del curso y una amiga mía, terminé linchada por las primeras. Todo sucedió frente a los ojos de una monja y de mi profesora, quienes **hicieron caso omiso a lo que ocurría, casi como si yo me lo mereciera**.

Sin ir más lejos, la Hermana que observaba la golpiza que me propinaban me había dicho un mes atrás que “iba a arder en el infierno por ser lesbiana”. Terminada la secuencia, mis amigos dieron aviso a mi viejo, que en menos de cinco minutos estaba en el colegio hecho una tromba. La conclusión arribada por la psicóloga de la institución fue insólita: “estos son temas de chicos, vos no podés llamar a tu papá, tenés que bancártelo sola”. La decisión de la escuela fue echarme porque les parecía “peligrosa” mi presencia dadas las agresiones de todo tipo que había recibido.

Volví a empezar al año siguiente el primer año del secundario en el Instituto Saint Jean, aparentemente más abierto y contenedor que el anterior. En ese colegio me permitieron cursar con pantalón largo en lugar de pollera, lo cual representó una victoria, y además contaba con un **“taller de diversidad sexual” en el cual comencé a participar**.

Pero no todo lo que brilla es oro. Una vez más, los comentarios comenzaron a hacerse presentes en el aula y en los pasillos. Sin embargo, en aquella ocasión yo tenía definida una nueva estrategia para hacerles frente. Desde el día uno, dejé de actuar como si no escuchara las cargadas y me volví combativa, incluso contra mis maestros y

preceptores. Me dejé cegar por el rencor y, de alguna manera, adopté una actitud de “bravucona” en contra de los “chicos cancheros” del curso.

En ese marco conocí a mi mejor amigo, Brian, que se convirtió en mi compañero de fechorías. Pero combatir fuego contra fuego eventualmente generó una gran hoguera de la cual decidimos escapar antes de que las trifulcas, amenazas y peleas a puño cerrado escalasen hasta un punto del que no fuéramos capaces de retornar.

El tiempo transcurrió y me esforcé por ganarme el respeto de los demás de maneras alternativas. Junto con Brian formábamos parte de un pequeño grupo de amigos. En esa época, él se transformó en mi bastión contra los ataques que aún continuaba recibiendo en la escuela y nos volvimos muy unidos. Fue por eso que **mi cabeza se hizo añicos** cuando, de un momento a otro, él **falleció como consecuencia de una enfermedad** [...]. Por la situación me vi forzada a abandonar el colegio y necesité más de un año de asistencia psicológica y psiquiátrica para poder restablecerme.

En ese período debí pasar mucho tiempo dentro de casa y comencé a hacer amigos a través de las redes sociales y a subir contenido a **Youtube** con algunos de ellos. Para mi sorpresa, los videos –de temática bastante ecléctica– generaron gran repercusión y obtuvimos popularidad. A través de Internet, más de setenta mil personas me hacían llegar su cariño y sentí mi canal como un segundo refugio en el mundo (el primero era mi familia). Y casi sin darme cuenta, un buen día noté que ya **no me sentía deprimida y decidí intentar nuevamente regresar al colegio**.

Mi reincorporación se dio en el Instituto Esba, donde comencé tercer año. Mi nueva faceta de *influencer* me proveyó de aceptación inmediata. Finalmente, el futuro parecía prometedor, pero con el correr de los meses, mi nuevo grupo de “amigos” comenzó a demostrar actitudes con las que yo no estaba de acuerdo. El principal motivo de mi ruptura con ellos fue la defensa de una compañera con la que se habían ensañado por ser bisexual. Al haber padecido en carne propia su situación, me sentí muy lastimada por el comportamiento que estaban teniendo y les pedí que la dejaran en paz [...].

Pese a todas las turbulencias que me tocaron atravesar, estoy agradecida por la vida que tengo. Hoy soy una persona muy feliz que trabaja, con amigos y sueños para el futuro. No fue fácil, sino más bien un proceso largo y doloroso, pero estoy orgullosa de mis logros y de la persona en la que me he convertido. Si les toca ser como yo; si les toca ser diferentes, nunca intenten ocultar su identidad; sepan que van a pasarla mal y que la felicidad plena puede tardar años en llegar. Pero tengan la certeza de que el cielo, incluso en la peor de las tormentas, en algún momento escampa.

Micaela Selser nació el 31 de marzo del 2000. Actualmente vive con sus padres y con su hermano mayor. En lo laboral, esta joven “influencer” con más de 75000 seguidores en Instagram se ha desempeñado como “community manager” de distintos negocios y tiene como proyectos futuros retomar su actividad en Youtube y terminar el secundario a través de una cursada intensiva de un año de duración.

6. Después de lectura:

- a. ¿Qué situaciones relacionadas con la violencia física y la violencia simbólica se pueden identificar en el testimonio?
- b. ¿Por qué crees que la diversidad sexual es difícil de aceptar?
- c. ¿Qué papel juegan los prejuicios y estereotipos?

Tiempo estimado: 80 minutos.

Clase 4

Actividades:

1. Presentación: recuperación de saberes previos en puesta en común.

2. Antes: presentar las características de un afiche.

El afiche es un texto a través del cual se difunde un mensaje en una campaña publicitaria con la intención de promover un servicio o producto, o bien, para invitar a participar en algo o actuar de cierta forma. El objetivo es convencer al lector. El mensaje debe ser sumamente claro, específico y usar lenguaje persuasivo y de elaboración lingüística, como juegos de palabras, rimas, figuras retóricas (literarias y gráficas) que concentren la atención del receptor al que está dirigido. Un afiche tiene tres partes:

* Imagen y/o gráfica: todo afiche requiere de una imagen (ilustración, dibujo) que ayudará a optimizar el propósito del afiche.

* Slogan (frase breve), las características del producto y/o servicio; es fundamental ya que por medio de él se entrega el mensaje.

* Datos del producto promocionado o de la invitación que se hace.

3. Durante analizar el siguiente afiche:

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



LA HOMOFOBIA
ES VIOLENCIA DE
GÉNERO

La *homofobia* es el temor, rechazo o aversión hacia las personas en razón de su orientación, preferencia sexual, identidad y expresión de género, basada en estereotipos, prejuicios y estigmas, expresada en actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad, derechos y libertades de toda persona, que pueden generar diversos tipos de violencia.



4. Después de lectura responder las preguntas:

a) ¿Quién publicó el afiche?

b) ¿Qué fecha se conmemora? ¿Por qué crees que se estableció un día especial?

c) ¿Qué símbolos aparecen?

5. Reflexionar en conjunto sobre los saberes abordados en la secuencia y establecer en el pizarrón, algunas de las principales conclusiones.

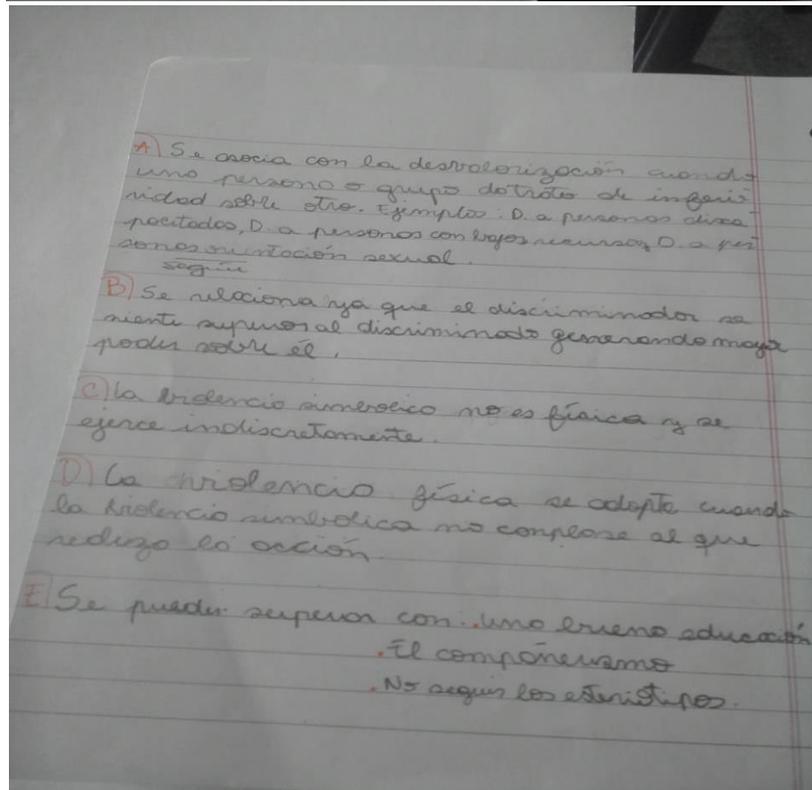
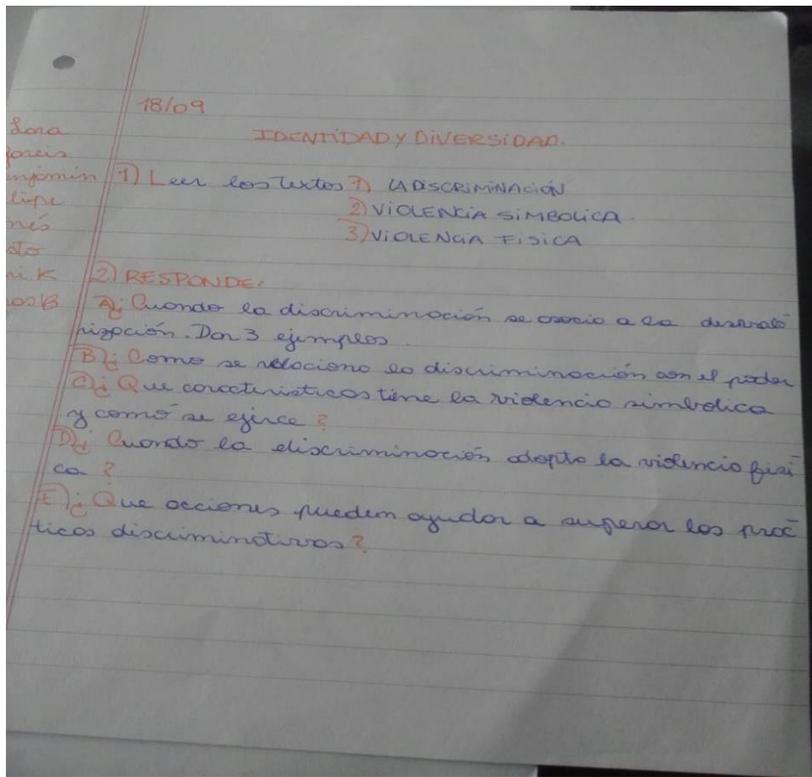
6. Cierre: realizar en grupos de cuatro integrantes un afiche sobre la identidad de género.

Articular con expresión artística sobre algunas técnicas factibles de utilizar.

Colgar en la galería del Colegio para visibilizar derechos.

Tiempo estimado: 160 minutos.

Anexo: producciones de los estudiantes



Construcción de la Guadalupe 5/10

Justina
 Juani F.
 Paloma
 Bibia
 Pagar
 2º II

1. Identifican en el relato situaciones de violencia física y de violencia simbólica.

2. ¿Por qué más que la diversidad sexual es difícil de aceptar?

3. ¿Qué papel juegan los prejuicios y estereotipos en la sociedad?

4. ¿Qué comportamientos propios son discriminatorios?

Respuestas

1. Violencia física: golpes en el colegio.
 Violencia simbólica: insultos homofóbicos en la pizarra.

2. La diversidad sexual es difícil de aceptar ya que los estereotipos sociales de mujer y hombre que se nos enseñan se pueden generar situaciones discriminatorias y los roles.

3. Los estereotipos son inculcados desde que nacemos hasta creer que según nuestro sexo biológico tenemos que cumplir ciertos roles y apariencias. Estos estereotipos que juzgamos a los personas por su apariencia o características, y esto hace que nos podamos aceptar o diferenciar en nuestra situación de vida. Lo llamamos

4. Comportamientos propios que son discriminatorios...

1. Discriminación...

2. Discriminación...

3. Discriminación...

4. Discriminación...

Afiches

